
BOLETÍN INFORMATIVO*

PRÓRROGA SUPRESIÓN INDEPABIS y SUNDECOP

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.475 de fecha 14 de agosto de 2014 fue dictado Decreto N° 1177 emanado del Presidente de la República mediante el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2014 el plazo para culminar los procesos de supresión y liquidación del Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (INDEPABIS) y de la Superintendencia Nacional de Costos y Precios Justos (SUNDECOP), ordenado en el Decreto N° 600 de fecha 21 de noviembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República N° 40.340 de fecha 23 de enero de 2014,

El Vicepresidente Ejecutivo, vencido el plazo indicado, dictará la resolución que declara concluido el proceso de supresión de los mencionados organismos y establecerá el régimen regulatorio de los asuntos judiciales o administrativos, activos sin transferir, derechos, obligaciones y demás trámites que quedaren pendientes.

Los Miembros Principales de la Junta Liquidadora de la SUNDECOP y del INDEPABIS designados continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la culminación de la prórroga indicada.

El decreto entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial.

Para ver el contenido pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.aporrea.org/media/2014/08/2722.pd>

14 de agosto de 2014de 2014

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*